



Comprobantes de Residencia en Texas

Cuando está aplicando por su primera licencia de conducir del estado de Texas (DL) o una tarjeta de identificación (ID) deberá comprobar que ha vivido en Texas por lo menos de 30 días. Si Ud. está entregando una licencia válida y vigente de otro estado, aun tendrá que comprobar su residencia en Texas, pero el requisito de 30-días esta anulado. Simplemente entregue dos documentos que contienen el mismo nombre y dirección de domicilio/físico.

- Escritura, hipoteca, estado de cuenta mensual de hipoteca, libreta de pagos de hipoteca o contrato de alquiler/ arrendamiento residencial
- La póliza de seguros de los propietarios corrientes o arrendatarios, declaración o tarjeta
- Factura de servicios públicos o residenciales fechada dentro de 90 días a partir de la fecha de la solicitud. Los ejemplos incluyen: electricidad, agua, gas, Internet, cable, servicios de streaming, servicio de jardinería y facturas de teléfono celular
- Tarjeta médica o de salud
- Tarjeta de registro para votar en Texas, registro o título de vehículo, registro o título de lancha, válido y no vencido
- Póliza de seguro de automovil actual, declaración o tarjeta
- Libreta de pagos de automovil o estado de cuenta actual
- Calificaciones o comprobante de estudios de preparatoria, escuela superior o Universidad en Texas para el año escolar actual
- Comprobante de sueldo ya sea por medio de cheque preimpreso o recibo de sueldo dentro de 90 días de la fecha de la solicitud
- Formulario de impuestos W2, 1099 o 1098 impreso por un empleador, gobierno o entidad financiera para el año fiscal más reciente
- Estados de cuenta enviados o enviados electronicamente impresos por una institución financiera, incluyendo estados de cuenta de cheques, de ahorros, de inversión o de tarjeta de crédito fechados dentro de 90 días de la fecha de solicitud
- Declaraciones electrónicas impresas o enviadas por correo de una agencia gubernamental federal, estatal, del condado o de la ciudad fechadas dentro de 90 días de la fecha de la solicitud
- Documentos actuales emitidos por la Administración Militar de los Estados Unidos o de Veteranos, indicando la dirección residencial
- Tarjeta de servicio selectivo
- Licencia válida, no caducada de portar arma oculta o para portar arma
- Documento del TDCJ que indica la reciente liberación o libertad condicional

Ambos documentos pueden ser de la misma fuente si el origen es una entidad gubernamental local que proporciona múltiples servicios residenciales. No puedemostrar el correo que se dirige a usted

con una etiqueta de dirección de reenvío o una etiqueta de dirección adhesiva en el sobre. Si no puede proporcionar dos documentos según la lista, puede entregar una declaración bajo juramento de otra persona que resida en su mismo domicilio, junto con identificación y dos documentos de la otra persona como comprobante de residencia.

Nota: SOLAMENTE documentos que son comprobantes de prueba de residencia pueden ser fotocopias. Para los requisitos de declaraciones juradas, visite el sitio: www.dps.texas.gov/DriverLicense/ResidencyReqNonCDL.htm o solicite la ayuda de un empleado en las oficinas de licencias de conducir.



Comprobante de Numero de Seguro Social

Si está solicitando una licencia de conducir o una tarjeta de identificación, debe presentar prueba de número de Seguro social (SSN).‡

Algunos ejemplos de documentos para verificar su SSN incluyen:

- Tarjeta de Seguro Social
- Formulario de impuestos W-2
- Formulario de impuestos SSA-1099
- Un Formulario 1099 aun no del SSA, o
- Recibo de sueldo con nombre y SSN impreso

Si no puede proporcionar alguno de los documentos mencionados, se acepta lo siguiente:

- Identificación militar (activo, de reserva, retirado o dependiente)
- Certificado de retiro de servicio activo (DD-214) con numero de SSN
- Expediente certificado de escuela superior o universitaria con numero de SSN
- Documentos como tarjetas de salud, Tarjetas de la Administración de Veteranos o Licencia de piloto con SSN incluido se pueden aceptar.

‡ Según leyes estatales y federales, DPS recauda y utiliza información sobre SSN para fines de identificación. Esta información se proporciona a las dependencias de gobierno para los fines autorizados dentro del Código de Transporte de Texas



Prueba de Registro Vehicular y de Seguro en Texas

- Prueba de Seguro para cada vehículo registrado bajo su nombre. (Requerido de todos solicitantes primerizos)
- Evidencia de Registro o Título Vehicular por cada vehículo registrado bajo su nombre.* (Solamente nuevos residentes entregando licencia de conducir de otro estado)

*Si no es dueño de un vehículo, tendrá que firmar una declaración que conste lo mismo.

Al Llegar a Texas

Al llegar a Texas, puede continuar conduciendo con su licencia válida de otro estado o país por un plazo de 90 días. Esto le proporciona con la oportunidad de presentarse a la oficina local de licencias de conducir dentro de un plazo de 90 días para recibir su licencia de conductor de Texas. El conducir en Texas a partir de 90 días sin licencia de Texas es en contra de ley y puede recibir una infracción.

Para obtener una licencia de conducir de Texas, se requerirá que se presente en persona en una oficina local de licencias. Utilizando la información indicada en este folleto, reúna los documentos requeridos y preséntelos cuando visite la oficina de licencias. Todos los servicios en la oficina de licencia de conducir requieren una cita. Visite www.dps.texas.gov/driverlicense/appointments.htm para revisar información importante y para programar su cita.

Información adicional acerca de la solicitud de una licencia de conducir en Texas, incluyendo imprimir una lista solamente para su necesidad www.dps.texas.gov/DriverLicense/ApplyforLicense.htm.



Lista de Documentos



Comprobante de Ciudadanía Estadounidense o Presencia Legal



Comprobante de Residencia en Texas



Comprobante de Identidad



Comprobante de Numero de Seguro Social



Evidencia de Registro o Título Vehicular y Prueba de Seguro

Documentación requerida para obtener la licencia de conducir (DL) de Texas o tarjeta de identificación (ID)

Qué se necesita para solicitar una DL o tarjeta de ID



www.dps.texas.gov/DriverLicense



DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Creando una experiencia más rápida, fácil y agradable para obtener una licencia de conducir y un estado de Texas más seguro.

La misión del Departamento de Seguridad Pública (DPS) Texas es proteger y servir a Texas.

Las Licencias de Conducir y tarjetas de identificación emitidas por la División de Licencias de Conducir (DLD) del DPS son un lazo clave para la seguridad pública, la privacidad y la seguridad nacional. Múltiples instituciones médicas al igual que bancarias, comerciantes, oficinas gubernamentales y varias otras organizaciones aceptan licencias de conducir (DL) y tarjetas de identificación estatales (ID) para fines de verificar su identidad y tener acceso a los servicios necesarios.

Con el fin de reducir la posibilidad de robo de identidad y fraude, y así asegurar la validez de la información y documentos que proporcione al solicitar su licencia de conductor o tarjeta de identificación es sumamente importante en el proceso de su solicitud. Con esto en mente, DPS utiliza un método reconocido a nivel nacional para emitir las licencias de conductor y tarjetas de identificación el cual incluye verificar su identidad, residencia de Texas y Ciudadanía Estadunidense o presencia legal (autorización legal para residir en este país)

Encontrará la información necesaria acerca del proceso y la solicitud de licencias de conductor y tarjetas de identificación en Texas dentro de este folleto. Si requiere más información sobre el proceso de emisión de una licencia de conducir o tarjeta de identificación o si está solicitando una licencia de conducir Comercial o si es menor de 25 años, visite nuestra página en www.dps.texas.gov/driverlicense para requisitos adicionales.

¡Cumpla con los siguientes requisitos y estará listo para solicitar su Licencia de Conductor o Tarjeta de Identificación



Comprobante de Ciudadanía EE. UU o Presencia legal

Si es ciudadano de EE. UU., residente permanente legal (inmigrante), refugiado, asilado o no inmigrante, deberá proporcionar comprobante de su presencia legal en los Estados Unidos. La mayoría de los documentos se verificarán a través del Programa SAVE del Departamento de Seguridad Interior de EE. UU. Con frecuencia la verificación a través de SAVE es instantánea, pero cuando no lo es, podría retrasarse obtener su DL/ID hasta 30 días.

Ejemplos de documentos para verificar su presencia legal incluyen:

- Copia original o certificada de un certificado de nacimiento emitido por una Oficina Estatal de Estadísticas Vitales o agencia equivalente de un estado de los EE. UU., un territorio de los EE. UU. o el Distrito de Columbia



Comprobantes de Identidad

Tarjetas de identificación expedidas por alguna agencia de gobierno con nombre completo y fecha de Nacimiento del solicitante se considera un documento primario. Simplemente muestre uno de la siguiente lista para comprobar su identidad. Todos los documentos deben ser verificables.

Los Documentos deben ser originales o una copia certificada por la dependencia que los emite. No se aceptan fotocopias.

Documentos de Identificación Primarios

- Licencia de conductor de Texas o identificación con fotografía, válida o vencida dentro de los últimos dos años
- Pasaporte EE.UU. o tarjeta de pasaporte válido, no caducado
- Certificado de ciudadanía estadounidense o Certificado de naturalización con fotografía (N-550, N-560, N-561, N-570, o N-578)
- Tarjeta de identificación del servicio militar de EE. UU. Con fotografía para personal en servicio activo, en reserva o retirado no vencida
- Identificación vigente con fotografía del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) o de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS). Ejemplos incluye:
 - ◇ Tarjeta de identificación de ciudadano estadounidense (I-179 o 97)

- ◇ Tarjeta de residente permanente (I-551)
- ◇ Visa de Inmigrante legible por máquina (MRIV) con idioma temporal de I-551 y el sello ADIT
- ◇ Tarjeta de autorización de empleo (I-766)
- ◇ Documento de viaje de los EE. UU. (I-327 o I-571) no caducado
- ◇ Documento anticipado de libertad provisional con fotografía (I-512 o I-512L)
- ◇ I-94 sellado "Sec. 208 Asylee" con fotografía
- ◇ I-94 sellado "Sec. 207 refugee" con fotografía
- ◇ Carta de viaje válida para refugiado con fotografía y sello de aduanas y protección de fronteras (CBP de EE. UU.)
- ◇ Documento de viaje válida para refugiados con fotografía y sello de aduanas y protección de fronteras (CBP de EE. UU.)
- ◇ Tarjeta de Nativo norteamericano (gente Indígena) (I-872)
- ◇ Tarjeta de Islas Marianas del Norte (I-873)
- ◇ Pasaporte extranjero válido y no caducado con visa* adjunto y una I-94 válida

*Ciudadanos de la República de Palau, República de las Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia y ciertos no-inmigrantes canadienses no necesitan obtener visa para entrar a los EE. UU. Estos solicitantes no necesitan cumplir con el requisito de una visa.

Si no puede mostrar un documento de la lista de documentos de identificación primarios, puede presentar por lo menos dos documentos de la siguiente lista de documentos de identificación secundarios y dos documentos de la siguiente lista de documentos comprobantes de identificación.

Documentos de Identificación Secundarios

- Copia original o certificada de acta de nacimiento otorgada por oficina estatal de Estadísticas Vitales I del estado correspondiente o por una agencia equivalente de un estado o gobierno local de EE. UU. o de un territorio de EE. UU., del Distrito de Columbia, o de una provincia Canadiense.
- Certificado de informe de nacimiento de ciudadanos nacidos en el extranjero original o copia certificada emitida por el Departamento de Estado de EE. UU. (DS-1350, FS-240 o FS-545)
- Original o copia certificada de una orden de tribunal con el nombre y fecha de Nacimiento donde se indique un cambio oficial de nombre o de género, de un estado o territorio de EE. UU., el Distrito de Columbia o una provincia canadiense.

Documentos Comprobantes de Identificación

- Recibo provisional de una DL o ID Texas (con recibo original)
- Texas DL o ID vencida (vencida por más de dos años— tarjeta original)
- DL o ID otorgada por otro estado o territorio de EE. UU., del Distrito de Columbia, o una provincia canadiense (sin ser vencida o con menos de dos años sin ser vencida – tarjeta original) †

- Tarjeta ID emitida por agencia de gobierno
- Licencia de Piloto (original) †
- Licencia de portar armas ocultas o portar armas (tarjeta actual)†
- Licencia de registro de elector (tarjeta original)
- Licencia profesional otorgada por una agencia del estado de Texas
- Formulario W-2 o 1099
- Registros escolares (como calificaciones, tarjetas de identificación con fotografía, etc.) †
- Registros Militares (DD-214, DD-215, NGB-22)
- Tarjeta de Identificación de dependiente militar de EE. UU. no vencida (tarjeta actual)
- Tarjeta de Identificación de Salud para Veteranos (VHIC – tarjeta actual)
- Tarjeta de identificación de veterano emitida por el Departamento de Asuntos de Veteranos de los EE. UU
- Tarjeta de Servicio Selectivo (tarjeta actual)
- Copia original o certificada de acta de matrimonio o de divorcio. Si no está en inglés, debe ser acompañada de una traducción certificada
- Cualquier póliza de seguros (válida continuamente durante los últimos dos años)
- Registro o título actual de vehículo registrado en Texas (TRC 521.144)
- Matriculación o título actual de barco o lancha
- Registro de nacimiento otorgado por un hospital
- Tarjeta de Medicare o Medicaid (tarjeta original)
- Comprobante de vacunas) †
- Pasaporte extranjero no vencido
- Un documento Consular válido otorgado por un estado o gobierno nacional
- Certificado de libertad condicional o liberación de
- Certificado de liberación obligatorio o liberación de custodia del Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ)
- Tarjeta de Identificación de recluso Federal
- Tarjeta de membresía de una tribu reconocido por el gobierno federal EE. UU.
- Certificado de grado de sanguinidad de gente Indígena (CDIB)
- Tarjeta de Seguro Social (tarjeta original)

† El documento debe ser emitido por una institución, entidad o agencia de gobierno de un estado de los EE. UU., el Distrito de Columbia, o una provincia canadiense

Documentos de Cambio de Nombre Cualquier documento que presten para comprobar su identidad deben mostrar el mismo nombre y fecha de nacimiento. Al contrario, Ud. Debe de presentar documentos adicionales para comprobar su identidad, tal como un acta de matrimonio, acta de divorcio, o un cambio de nombre emitida por un tribunal para demostrar las diferencias entre nombres y/o fechas de nacimiento.